



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Macusani Capital Alpaquera del Perú y del Mundo



Acuerdo de Consejo N° 042 - 2017 CM/MPC-M

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Macusani, 21 de Setiembre del 2017



EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI:

VISTOS:

El acta de sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el día 21 de Setiembre de 2017, en la que se aprobó por unanimidad la **Aceptación** de transferencia en la modalidad de **Donación y Aceptación** del presupuesto en favor de la **Comunidad de Huanutuyo Pacaje**, ejecutado a través de la Municipalidad Provincial de Carabaya, para la implementación del Plan de Negocios "Producción y Comercialización de Papa Nativa en el Distrito de Macusani - Puno", con un monto total que asciende de la suma de S/. 83,173.50 soles, **por parte de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.**; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Municipalidad Provincial de Carabaya - Macusani como órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, tiene como uno de sus objetivos fundamentales el de promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, entre otras, y así propiciar las mejores condiciones de vida de su población, conforme lo establece el artículo X del título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 en su Artículo 20° numeral 03, precisa; que son atribuciones el Alcalde 3) Ejecutar los acuerdos del Concejo municipal bajo responsabilidad;

Que, conforme la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 en su Artículo 9°, sobre las Atribuciones del Consejo Municipal, en su Numeral 20 precisa que corresponde al Consejo Municipal, Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que mediante Carta EGEST N° 582-2017-GG, emitido por el Gerente General de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., en fecha 22 de setiembre de 2017, comunica la Aprobación de Donación solicitada por la Comunidad de Huanutuyo Pacaje, y solicita la Aprobación de la Donación por Resolución de Alcaldía aceptando la donación de S/. 83,173.50 (Ochenta y Tres Mil Ciento Setenta y Tres con 50/100 Soles) en favor de la Comunidad de Huanutuyo Pacaje, ejecutado a través de la Municipalidad Provincial de Carabaya, para la implementación del Plan de Negocios "Producción y Comercialización de Papa Nativa en el Distrito de Macusani - Puno";

Que mediante Carta N° 074-2017-MPC-M/SGDEL-NAMH de fecha 27 de setiembre de 2017, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local de esta municipalidad, dirigido al Presidente del Consejo Municipal, Alcalde Econ. Edward Rodríguez Mendoza para que sea visto en Sesión de Comuna, y sea aprobado la Aceptación o Donación del presupuesto en favor de la Comunidad de Huanutuyo Pacaje a través de la Municipalidad Provincial de Carabaya, para la implementación del Plan de Negocios "Producción y Comercialización de Papa Nativa en el Distrito de Macusani - Puno";



Plaza 28 de Julio N° 401

<http://www.municarabaya.gob.pe>

<http://www.facebook.com/municarabaya>

#945597093 - alcaldia@municarabaya.gob.pe

¡Compromiso que se siente!



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Macusani Capital Alpaquera del Perú y del Mundo



Acuerdo de Consejo N° 042 - 2017 CM/MPC-M

Que, en sesión ordinaria del 21 de setiembre del 2017, se debatió y acordó por unanimidad, del Consejo Provincial en pleno, Aceptar la Tránsito en la modalidad de Donación en favor de la Comunidad Campesina de Huanutuyo Pacaje, ejecutado a través de la Municipalidad Provincial de Carabaya, para la implementación del Plan de Negocios "Producción y Comercialización de Papa Nativa en el Distrito de Macusani - Puno" con la suma ascendente de S/. 83,173.50 (Ochenta y Tres Mil Ciento Setenta y Tres con 50/100 Soles) por parte de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 9 numeral 15, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas complementarias, por mayoría absoluta;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, La Tránsito en la Modalidad de **DONACIÓN** del presupuesto en favor de la **Comunidad Campesina de Huanutuyo Pacaje, ejecutado a través de la Municipalidad Provincial de Carabaya,** para la implementación del Plan de Negocios "Producción y Comercialización de Papa Nativa en el Distrito de Macusani - Puno" con la suma ascendente de S/. 83,173.50 (Ochenta y Tres Mil Ciento Setenta y Tres con 50/100 Soles) **por parte de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.;**

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Carabaya – Macusani, realizar las acciones necesarias, conducentes al cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA
Econ. Edward Rodríguez Mendoza
ALCALDE

